

**RESOLUCIÓN 363/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL252/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número **EUC5/DG/1149/2023**, **EUC5/DG/1150/2023**, **EUC5/DG/1151/2023**, **EUC5/DG/1152/2023**, **EUC5/DG/1153/2023** y **EUC5/DG/1162/2023**, de fecha 26 de julio del año 2023, suscritos por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, y por el Lic. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL252/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL C5"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONE DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE



<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/125/2023** de fecha 13 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
1	TONER PARA IMPRESORA M-231 MODELO PT-D400	No Cotizó	No Cotizó
2	TONER PARA IMPRESORA 45010 MODELO DTC 1000 RIBBON	No Cotizó	No Cotizó
3	TONER PARA IMPRESORA 0509GS06407 EQUIPO ZEBRA RIBBON MODELO 5095	No Cotizó	No Cotizó
4	TONER PARA IMPRESORA S-16997 ZEBRA RIBBON	No Cotizó	No Cotizó
5	TONER PARA IMPRESORA 87A MODELO LASERJET PRO M501	No Cotizó	No Cotizó
6	TONER PARA IMPRESORA CB540AL LASERJET CM1312	No Cotizó	No Cotizó
7	TONER PARA IMPRESORA CB541A LASERJET M1312	No Cotizó	No Cotizó
8	TONER PARA IMPRESORA CB543A LASERJET CM1312	No Cotizó	No Cotizó
9	TONER PARA IMPRESORA CB542A LASERJET CM1312	No Cotizó	No Cotizó
10	TONER PARA IMPRESORA CE255A LASERJET PRO M521 DN	No Cotizó	No Cotizó
11	VIDEO PROYECTOR DE TIRO CORTO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
12	COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
13	PANTALLA LED	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
14	SERVIDOR PARA VIDEOGRABACION DE SITIO LIBERTAD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A de C.V	<b>No Cotizó</b>
15	SERVIDOR PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN SITIO LIBERTAD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A de C.V	<b>No Cotizó</b>
16	COMPUTADORA DE BOLSILLO POCKET CPU MINI PC	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V

**III.- CUADRO ECONOMICO.**

PART.	CANT.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.				COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$65,640.00	\$131,280.00	\$21,004.80	\$152,284.80
12	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$21,986.00	\$87,944.00	\$14,071.04	\$102,015.04
13	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$19,612.00	\$156,896.00	\$25,103.36	\$181,999.36
14	1	\$469,038.00	\$469,038.00	\$75,046.08	\$544,084.08	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	\$1,228,361.00	\$1,228,361.00	\$196,537.76	\$1,424,898.76	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$15,578.00	\$124,624.00	\$19,939.84	\$144,563.84
			<b>\$1,697,399.00</b>	<b>\$271,583.84</b>	<b>\$1,968,982.84</b>		<b>\$500,744.00</b>	<b>\$80,119.04</b>	<b>\$580,863.04</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 11 y 13**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 12 y 16** del presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$246,578.88 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 11 y 13**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con el resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 14 y 15** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,968,982.84 (un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**CUARTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 10**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", en virtud de que no se recibieron propuestas por parte de los interesados.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de septiembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



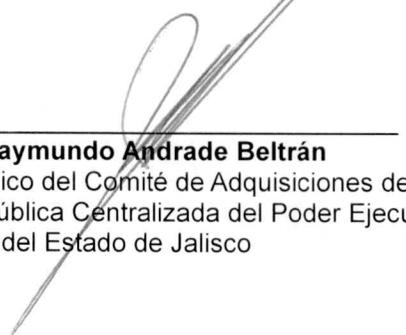
**Nora Aide Nieto Torres**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



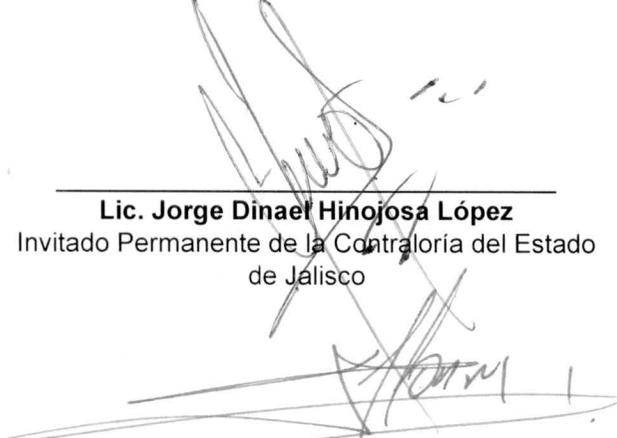
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Claudia Mercado Guzmán**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL252/2023** con  
concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL C5"**.

ap